

REGLAMENTO DE TITULACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Examen de conocimiento

ARTÍCULO 9. El examen de conocimientos por áreas, consiste en la aprobación de un examen que puede ser teórico, teórico-práctico, oral o escrito, público o privado, sobre un área determinada o grupo de materias de la carrera cursada.

Este podrá aplicarse simultáneamente a todos aquellos pasantes que lo haya solicitado, siendo la subdirección académica de la escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación la que, previo dictamen de la academia de profesores correspondiente, determine el número de participantes y el contenido del mismo.

El examen deberá ser revisado, autorizado y supervisado en su elaboración y aplicación por la Dirección de Educación Media Superior o la Dirección de Estudios Profesionales, según corresponda.